

La utilidad de la procura

La utilidad y necesidad de la figura del procurador en los procesos judiciales y constitucionales, amén de ser preceptiva conforme la legislación procesal en muchos órdenes jurisdiccionales y en casi todos los recursos interpuestos, ha sido a veces cuestionada por algunos operadores jurídicos, así como por algunos clientes, que no han entendido su función a la hora de abonar los aranceles y honorarios por el desempeño de su actividad profesional. Por el contrario, desde estas líneas queremos defender la utilidad imprescindible que, para el ejercicio de la abogacía, tiene el contar con el apoyo y el concurso de los y las profesionales de la Procura como coadyudantes necesarios en materia procesal, que se ocupan de complementar la actividad de la abogacía en aspectos tan esenciales como recibir las notificaciones de actos judiciales, presentar en debida forma y en plazo los escritos de las partes, advertir de los plazos, comparecer en las instancias judiciales en nombre de sus representados y no menos importante, servir de interlocución entre los letrados y la Administración de Justicia, evitándoles a aquellos el tener que acudir presencialmente, de manera continuada a los juzgados para llevar a cabo cualquier trámite o consulta en los procesos en los que llevan la dirección letrada.

La imprescindible y complementaria actividad jurídica de colaboración de estos profesionales con

la abogacía se ha visto más potenciada, si cabe, con la implantación de *lexnet*. En nuestro despacho tuvimos claro, desde el primer momento, que ante la digitalización de la Administración de Justicia, era absolutamente necesario contar con un procurador en todos los recursos, aunque no fuese preceptivo por la ley procesal de ese orden jurisdiccional, ya que la labor de centralizar y canalizar a través suyo todas las notificaciones judiciales que recibe un despacho de abogados por esta vía digital es garantía de seguridad jurídica y tranquilidad de que no se quedará sin atender algún trámite procesal, con el natural perjuicio de los intereses del cliente.

Todas las cualidades anteriores de buen hacer profesional como procurador las ostentaba Joaquín Cañibano Martín, que, como colaborador necesario del trabajo del despacho, era especialmente escrupuloso y ágil en el crucial asunto de las notificaciones judiciales, además de avisar con tiempo suficiente de los vencimientos de los plazos de los trámites judiciales, servía de eficaz interlocución con los juzgados, evitando a los integrantes del despacho desplazamientos y esperas. Juzgados y Salas donde era muy apreciado y querido por su buen talante, amabilidad y bonhomía. Pero, además de todo ello, Joaquín era un amigo del despacho que frecuentaba nuestras oficinas para charlar o departir con todos nosotros no solo de los asun-

tos profesionales que compartíamos, sino de sus grandes pasiones, el baloncesto, la gastronomía y la enocultura, relatándonos el último sitio en que había comido o el último vino o cava que había probado. Todavía conservamos alguna botella que nos regaló.

Para nosotros fue un placer y un orgullo que su hija Ana, hoy acreditada abogada especialista en sectores regulados, hiciera las prácticas del Grado de Derecho en este despacho. No queremos olvidar al equipo de su oficina, Fanny primero y después Laly, que le ayudaban en su labor y se relacionaban con nosotros con dedicación, eficacia y extrema amabilidad y cariño.

Joaquín se nos ha ido y nos toca sustituirlo por otras compañeras procuradoras con las que seguro alcanzaremos la misma empatía y eficaz colaboración profesional que con Joaquín, pero no lo olvidamos y, por ello, redactamos estas líneas en su homenaje y recuerdo, así como de consuelo a su esposa Ana, compañera abogada, que siempre estuvo a su lado, y resto de familia que pueden estar orgullosos de la trayectoria profesional impecable y elogiada de Joaquín Cañibano Martín. ■

Antonio Domínguez Vila
Gerardo Pérez Sánchez
Emilio González Hernández
Melisa Moreno Rodríguez
Y demás personal de DPG&A.
Despacho Jurídico Canario